



RESOLUCIÓN DE REMISIÓN A OTRA INSTANCIA GUBERNAMENTAL.

San Salvador, a las guince horas del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido la solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte del ciudadano y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública; habiéndose procedido a realizar el análisis del fondo de lo solicitado consistente en: "Estimados Señores del MINEC: Tengo el placer de dirigirme a Ustedes, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), con el fin de solicitar se me proporcione toda la información disponible o relacionada a la existencia de Fundaciones u organizaciones no gubernamentales de soporte y desarrollo a PYMES, todas aquellas cuyo giro social esté relacionado con el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, tales como FUSADES y FUNDAPYMES. Mi solicitud está orientada a recibir de parte de ustedes, los nombres de todas aquellas Fundaciones u organizaciones no gubernamentales que estén orientadas a desarrollar las PYMES; información existente en su bases de datos, registros, archivos y demás documentos. Atentamente Josué Humberto Montecinos Torres, Habiéndose identificado con base a lo establecido en el artículo 68 inciso 2°, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto **RESUELVE:**

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida al Ministerio de Economía (MINEC), por ser este el ente obligado y facultado para conocer de la misma. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es: Calle Guadalupe y Alameda Juan Pablo II, Edificio C2, Primera Planta, Plan Maestro Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, al correo electrónico oir@minec.gob.sv o al teléfono 2590-5532

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 - emiranda@conamype.gob.sv

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la persona solicitante.